

MOLINOS DE MÁLAGA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

Balance de situación a 1 de junio de 2005.

	Euros
Activo:	
D. Activo Circulante.	
III. Deudores.	
6. Administraciones Públicas.....	6.365,95
VI. Tesorería	1.117.188,91
Total Activo.....	1.123.554,86
Pasivo:	
A. Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito.....	1.322.200,00
IV. Reservas.	
1. Reserva legal.....	70.510,83
2. Otras reservas.....	76.600,24
V. Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.	
2. Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-350.028,02
VI. Pérdidas y Ganancias.	
8. Pérdidas y ganancias del año	-15.728,19
IV. Acreedores Comerciales.	
2. Deudas por compras o prest. serv.	20.000,00
Total Pasivo	1.123.554,86

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2005.—Roberto Marciano (Liquidador).—33.671.

MULTITEC, S. A.*Junta general ordinaria*

El Órgano de Administración de «Multitec, S. A.», convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria, cuya celebración tendrá lugar en Zaragoza, en el domicilio social, calle Rioja, número 20, bajo, a las 17,30 horas el día 4 de julio de 2005 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día 5 de julio en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales 2003 y de 2004 y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta; asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas al examen y entrega del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Zaragoza, 15 de junio de 2005.—La Administradora en funciones, María Luisa Marín Marín.—35.209.

NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**(Sociedad parcialmente escindida)****ACCIONA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión Parcial*

Se hace público que el socio único de las citadas sociedades, mediante decisión adoptada en el día 16 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, mediante:

a) La segregación de la parte de su patrimonio social, consistente en la rama de actividad inmobiliaria, a favor de la entidad «Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, y.

b) La segregación de la parte del patrimonio social, consistente en la rama de servicios urbanos, a favor de la entidad «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión serán atribuidas en su totalidad a un único socio, «Acciona, Sociedad Anónima», mediante la oportuna reducción de capital social en «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal». A tales efectos, se procederá a la amortización 3.828.808 acciones de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», que se canjearán por 3.828.808 participaciones sociales de nueva creación de «Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y a la amortización de otras 208.882 acciones, que se canjearán por 10.916 participaciones sociales de nueva creación de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», de 115 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», una vez ejecutados los correspondientes acuerdos de escisión, en el importe de sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres euros con diez céntimos de euro (65.943.583,10 euros), representado por 10.972.310 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables y a todos los efectos, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión, desde el 1 de enero de 2005. La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales será el 1 de enero de 2005.

No existen en las sociedades beneficiarias socios de clases ni derechos especiales ni se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión. Asimismo, al ser las entidades beneficiarias sociedades de responsabilidad limitada no han intervenido expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», Vicente Santamaría de Paredes Castillo, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», Sofía Fernández Amézcaga.—34.952. 2.ª 20-6-2005

NEVADA LINSS S. L. Sociedad unipersonal**ANTONIA CALVO 22, S. L. Sociedad unipersonal****INVERSIONES ÁNGELA GONZÁLEZ NÚMERO 10, S. L. Sociedad unipersonal****NICOLÁS TARRAGONA, S. L.****CAMINO DE HERRERILLO S. L. Sociedad unipersonal****CHANKLETINES S. L. Sociedad unipersonal****PROYECTOS INMOBILIARIOS INMOPAN, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedades fusionadas y extinguidas)****PROYECTOS INMOPAM, S. L. (Sociedad de nueva creación)**

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de Junio de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Proyectos Inmopan, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Nevada Linss, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Inversiones Ángela González Número 10 Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Camino de Herrerillo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Proyectos Inmobiliarios Inmopan, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, doña Begoña Alcalde Gutiérrez.—El Administrador único de las sociedades «Antonia Calvo 22, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Nicolás Tarragona, Sociedad Limitada» y «Chankletines, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, don Pedro Arribas Maraño.—34.584.

1.ª 20-6-2005

P.A.N., SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación: